Municipalidad de Ypacaraí
Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

RESOLUCIÓN N°2536/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA Y RATIFICA EL DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA UOC DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, PARA LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS CAMARAS Y CUBIERTAS PARA EL TRACTOR JOHN DEERE PARA LA MUNICIPALIDAD DE YPACARAÍ.

Ypacaraí, 26 de octubre del 2020

VISTO: El dictamen de la OUC de la Institución Municipal de la fecha, elevado a este despacho, y----------

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen de referencia, ha recomendado proceder por la urgencia manifiesta proceder al procedimiento de contratación por vía de la excepción para la compra de dos cámaras y cubiertas el tractor John Deere, por haber sufrido roturas. ----------

Que, la *Ley 2992/19, reza en el Art 17, Inc. "a" Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, las Convocantes deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los siguientes datos:* ***numeral 4****. En los casos de excepción previstos en la Ley, deberán remitir además el dictamen justificativo que acredite la excepción invocada y la Resolución de la máxima autoridad de la Convocante.* ----------

Que, es atribución del Intendente dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones conferidas por el artículo 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal". ----------

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.: 1º.- APROBAR Y RATIFICAR EL DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA UOC DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, PARA LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS CAMARAS Y CUBIERTAS PARA EL TRACTOR JOHN DEERE, de fecha 26 de octubre del corriente, anexo a la presente Resolución. ----------

Art. 2º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3°.- Comunicar a quien corresponda y una vez cumplida archivar. ----------

EPIFANIO SANABRIA
Secretario General

FERNANDO NEGRETE
Intendente Municipal